

## LICITACIÓN

### Contratación DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y FLORES

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según pliego adjunto
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	Para cualquier consulta RESPECTO AL PLIEGO DE CONDICIONES se deberán poner en contacto por escrito en las siguientes direcciones de correo electrónico : <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="mailto:info@fnmt.es">info@fnmt.es</a></li><li>• <a href="mailto:mbarnares@fnmt.es">mbarnares@fnmt.es</a> D.MANUEL BAÑARES BARGUREGOITIA Tfno. 91 566 66 04</li><li>• <a href="mailto:mar.sanchez@fnmt.es">mar.sanchez@fnmt.es</a> D<sup>a</sup> MAR SANCHEZ DURÁN Tfno. 91 566 66 01</li></ul>
Presupuesto máximo de licitación	40.000 € (IVA no incluido)
Garantía DEFINITIVA	5% del presupuesto máximo de licitación
Presentación de ofertas	<b>NOTA:</b> En el sobre correspondiente a la oferta, deberá incluirse <u>una copia digital (en CD o memoria USB) de toda la documentación presentada.</u>



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

# perfil de contratante

Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 13 horas del 10 de diciembre de 2015
Lugar para presentación de ofertas	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de Moneda. Registro General, calle Jorge Juan, nº 106, 28009 Madrid.  Horario de Registro General de 9:00 a 14:00 horas.  <i>Salvo el día indicado para la finalización de ofertas que solo se admitirán las recibidas antes de las 13h.</i>
Nota informativa	La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda fundamenta su actividad en principios de calidad, eficiencia y seguridad, orientadas de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos. Esperamos de nuestros proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial, a fin de consolidar una relación sólida y socialmente responsable. Con el fin de dar a conocer esta iniciativa, hemos creado un Código de Conducta de Proveedores al que pueden acceder a través del apartado del "Perfil del Contratante" de nuestra página web ( <a href="http://www.fnmt.es">www.fnmt.es</a> ).

Departamento de Compras  
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda  
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid  
Tel.: 91 566 66 66  
Fax: 91 566 67 50  
Web: [www.fnmt.es/proveedores](http://www.fnmt.es/proveedores)



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE LA FÁBRICA  
NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA DURANTE EL AÑO 2016**

**Procedimiento negociado con publicidad,**





**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y FLORES EN LOS CENTROS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA EN MADRID, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir para contratar los servicios durante el año 2016 de mantenimiento y conservación de plantas y flores (interiores y exteriores) en perfecto estado botánico, técnico, sanitario, funcional y ornamental, en las siguientes sedes de esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) en Madrid.

- Sede Central en Calle Jorge Juan, número 106
- Almacén de Seguridad en Calle Alcalá, número 526

Asimismo, deberá realizar los mismos servicios que a continuación se detallan, cuando fuesen requeridos en las dependencias de esta FNMT-RCM que pudiera utilizar durante la totalidad del periodo de contratación del presente servicio.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

A título informativo pero no limitativo el adjudicatario se comprometerá a realizar las siguientes labores:

- Conservación de plantas y arbustos de las dos sedes donde se realizará el servicio, mediante riego, poda de arbustos, reposición de bajas, renovación de sustrato, tratamientos fitosanitarios, descompactación, aireación y escarificación, abonado, escarda, entrecavado, rastrillado, desbroce de la vegetación adventicia agresiva, limpieza, así como cualquier otro trabajo que el adjudicatario o la FNMT-RCM evaluase que necesitara para estar en perfectas condiciones.
- Conservación del jardín "tipo japonés" con riegos, podas, tratamientos fitosanitarios, entrecavados, limpieza de las bases de los árboles, abonado, reposición de bajas, entutorado si fuera necesario, así como cualquier otro trabajo que el adjudicatario o la FNMT evaluase que necesitara para estar en perfectas condiciones.



## 2.1. Labores de limpieza

El personal dependiente del adjudicatario dedicará, durante la duración del servicio, una atención diaria y meticulosa a la limpieza de zonas verdes, macetas y jardineras, de papeles u otros objetos, así como de polvo.

Las jardineras serán limpiadas como mínimo una vez cada quince días tanto de plantas naturales como artificiales, especialmente de polvo, u otras sustancias de las superficies de las hojas para lograr una buena apariencia de las plantas, aunque ocasionalmente por causas especiales, sea necesario hacerlo más asiduamente.

Las jardineras de piedra labrada se limpiarán, restaurarán o pintarán, preferentemente durante el periodo vacacional, con la pintura adecuada a su textura.

Las plantas artificiales se limpiarán con agua y jabón neutro, así como apresto, tantas veces como sea necesario para estar en un estado óptimo, según criterio de la FNMT-RCM.

Todos los ofertantes cumplirán lo establecido en la Orden PRE 116/2008, de 21 de enero del Ministerio de la Presidencia **"De forma explícita debe quedar que, los productos a utilizar por el Servicio de Limpieza, será altamente biodegradables y exentos de sustancias tóxicas"**,

## 2.2. Riegos

El riego de las jardineras situadas en el interior se realizará una vez a la semana como mínimo, sin perjuicio de aumentar la frecuencia debido a una causa especial.

El riego de las jardineras exteriores de la zona perimetral de la FNMT-RCM se realizará, desde abril hasta octubre, tres veces por semana y, durante el periodo comprendido entre noviembre y marzo dependiendo de las condiciones edafológicas, climatológicas y de las especies de plantas existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

El jardín tipo "japonés" se regará dos veces al día (a primera y última hora) durante los meses de julio y agosto, y el resto del año según criterio del adjudicatario.

Los riegos se realizarán con los automatismos existentes, y según la naturaleza y circunstancias de las especies a regar, el horario de la realización de los mismos será preferentemente a primera hora de la mañana, al objeto de evitar heladas en invierno y posibles choques térmicos en la temporada estival.

El agua consumida en esta labor será por cuenta de la FNMT-RCM, debiendo estar controlado por el jardinero, evitando no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego.



Deberán presentar con una frecuencia mensual, cuadrante de frecuencias y tiempos de riego con las labores realizadas del perimetral, del césped de la calle Alcalá 526 y del jardín tipo japonés, con medición de los mismos en función del mes, estación anual y condiciones climatológicas.

### 2.3. **Abonado**

En la sede del Almacén de la calle Alcalá, 526 de Madrid, se procederá al abono anual, en una superficie aproximada de 100 m<sup>2</sup>, según las siguientes sugerencias:

El abono será de dos clases: abono orgánico y abono mineral.

#### 2.3.1. **Abono orgánico**

Durante el mes de abril:

- Las jardineras serán recebadas con mantillo esterilizado (tanto las interiores como las exteriores), a las que les será retirado unos cinco centímetros del sustrato viejo y se les incorporará el nuevo.
- En cuanto a las zonas verdes (tanto las interiores como las exteriores) también se les incorporará una capa de 10 centímetros de mantillo fermentado, dándoles un volteo manual para la mezcla de sustratos.
- En la zona del jardín japonés, el abono se realizará con suma atención, ya que existen diferentes especies botánicas. En general, será recebado con una capa de mantillo fermentado de unos 10 centímetros, excepto las plantas acídulas, que lo serán con tierra de castaño.

#### 2.3.2. **Abono mineral**

Durante los meses de abril y octubre:

- A las jardineras y zonas verdes (tanto las interiores como las exteriores) se les incorporará en el mes de abril un abono de aportación lenta, preferentemente compuesto de 15 por 100 de nitrógeno más 15 por 100 de potasio más 15 por 100 de fósforo, a razón de 40 gramos por metro.
- En el jardín japonés se tendrán en cuenta las particulares diferencias en cuanto al pH de sus tierras.
- Los árboles y arbustos se abonarán con abonos compuestos (15 por 100 de nitrógeno más 15 por 100 de potasio más 15 por 100 de fósforo, a razón de 40 gramos por metro).
- Las plantas acídulas se abonarán con abonos ferrosos en las dosis que recomiende el fabricante.



- En el mes de octubre, el pequeño césped del jardín "tipo japonés" será replantado por medio de tepes en las zonas que fuesen necesarias.
- En los meses de abril y octubre se analizará el pH del agua del estanque, procediendo a su corrección en caso de necesidad, así como el abono de las plantas acuáticas, debiendo informar al servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la FNMT-RCM de las mediciones realizada.

#### 2.4. Tratamiento fitosanitario

La empresa adjudicataria quedará obligada con sus propios medios y Dirección Técnica, en las fechas oportunas, a realizar un tratamiento preventivo o curativo adecuado, para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga, que pudiera aparecer en alguna de las plantas o terrenos objeto de la Contrata, así como aquellos otros encaminados a combatir, hasta su total extinción, la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

Se utilizarán productos no tóxicos ni molestos para las personas y se procurará hacerlo en horas que no causen mucho perjuicio. Los fitosanitarios o fórmulas de aplicación reunirán las condiciones exigidas por la legislación vigente, debiendo estar debidamente registrados y no ofrecer peligro para la salud pública y el medio ambiente.

El adjudicatario deberá informar de la composición de todos los productos que utilicen, así como de sus componentes químicos, y ésta información deberá ser incluida en el programa Coordyna del servicio de P.R.L.

El personal que efectúe este servicio, estará facultado con el correspondiente carné homologado de manipulador de plaguicidas, y dotado de todos los medios de seguridad y prevención necesarios para la realización de estos trabajos.

En las jardineras interiores se realizará con aerosoles ecológicos. Las fumigaciones se realizarán al mismo tiempo, como mínimo tres veces al año, con fungicidas, insecticidas y abono foliar homologados por el Ministerio de Sanidad, dejando el resto a criterio del adjudicatario.

En todos los casos se señalará y expondrán carteles anunciadores de los trabajos a realizar, avisando con un mínimo de antelación de 48 horas al Servicio Médico, al servicio de P.R.L., y a Servicios Generales, de los lugares y horas en las que se van a realizar los trabajos.

El adjudicatario presentará un cuadrante de tratamientos a efectuar con previsión mensual de todas las zonas verdes objeto de mantenimiento. En el caso esporádico de plagas o enfermedades no previstas, se comunicará a la FNMT con un tiempo mínimo de 24 horas a la actuación a realizar.

## 2.5 Escarda

Se efectuarán los trabajos necesarios para la eliminación inmediata de las malas hierbas existentes en las zonas ajardinadas objeto del contrato.

La escarda consistirá en remover la tierra para lograr una mejor oxigenación de las plantas, y será manual utilizando **solo** productos químicos herbicidas cuando la dirección facultativa lo considere imprescindible. En cualquier caso se comunicará el tipo de herbicida que se quiera utilizar, lugar de aplicación y dosis para ser aprobados. Los herbicidas selectivos utilizados en zonas verdes serán respetuosos con el medio ambiente.

Los trabajos de escarda y cavado se realizarán un mínimo de dos veces al año.

## 2.6 Poda

El criterio que prevalecerá en la poda será el adecuado para mantener cada árbol o arbusto en la forma apropiada y natural de su variedad concreta. Los trabajos de poda se realizarán por personal capacitado y con experiencia, utilizando técnicas modernas siguiendo los criterios de la poda ornamental.

En todos los casos se señalará y expondrán carteles anunciadores de los trabajos a realizar (vallado, señales visuales, indicadores...). La retirada de restos será inmediata.

El adjudicatario tendrá que realizar una poda anual del arbolado, los de hoja caduca se podarán en invierno durante los meses de noviembre a febrero, y los de hoja perenne en primavera. Durante el periodo estival o resto del año se efectuarán todos los trabajos de poda que mejoren el estado fisiológico del árbol. De igual manera, se efectuarán aquellos trabajos de poda necesarios por vandalismo o incidentes climatológicos.

La poda se realizará en la época más adecuada, tratándose con productos fungicidas las heridas que pudieran producirse en las plantas.

El jardín japonés, como su nombre indica, es un lugar que requiere tratamiento adecuado, por lo que será seguido siempre por una persona especializada en dicho tratamiento; es decir, se harán las podas siguiendo los actuales trazados, corrigiendo las alteraciones que se hayan producido por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores.

En Alcalá 526 se realizará cuantas veces sea necesarias, un recorte de la maleza que interfiera en el sistema de seguridad, utilizando para ello camión o plataforma elevadora articulada con el fin de minimizar los riesgos por trabajar en pendiente excesiva.



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

En los meses de abril y octubre tendrá un seguimiento especial de poda de raíces, alambrado de podas generales, etc., siguiendo y respetando siempre el diseño actual.

Se seguirá con suma atención el crecimiento controlado de las plantas para que no se deforme el conjunto total.

Ante la detección de cualquier rama rota, quebrada o que por su altura pueda constituir peligro para los viandantes, interfiera en las cámara de seguridad, o cualquier otro supuesto de entorpecimiento, se dará preferencia frente a cualquier otra labor y se procederá de inmediato a subsanar el problema. Igualmente esta operación comprende la recogida y su transporte a vertedero controlado.

Todo el material utilizado para la realización de los trabajos de poda estarán en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, para evitar la infección de las especies vegetales.

## 2.7. **Labores de reposición**

Será por cuenta del adjudicatario la reposición integral de todas las plantas que sufrieran cualquier tipo de deterioro imputable a diferentes factores, tales como tratamiento incorrecto de las mismas, falta de luz, plagas normales, robos o destrucción en el exterior, deformación lógica que por el tiempo diese lugar a una pérdida o merma considerable en sus características tanto ornamentales como botánicas, si así se considerara a requerimiento de la FNMT-RCM.

Se repondrán todas las especies detectadas e informadas por la Dirección Técnica o por Servicios Generales, en igualdad de número y especies botánicas, edad, tamaño y conformación, en un plazo máximo de 48 horas desde su detección.

## 2.8 **Mantenimiento de jardineras**

La conservación y mantenimiento de las jardineras, comprende la limpieza, riego, escarda, abonado, reposiciones vegetales, conservación, recolocación, y la sustitución parcial o total del mismo por cualquier causa.

Los elementos componentes de las jardineras, se mantendrán en todo momento, en perfecto estado de seguridad y estética, debiéndose realizar los trabajos que sean precisos para su buena conservación, estética y acabados de pintura y barnices.



## 2.9 Conservación de la red de riego

La conservación de la red de riego, desde la salida del punto de conexión, pasando por las tuberías hasta los aspersores, líneas de goteo etc, serán a cargo del adjudicatario,

incluyendo los programadores de riego automático, electroválvulas, así como cualquier otro elemento de la instalación.

El adjudicatario velará por el perfecto estado de funcionamiento de todas las instalaciones de riego, y cualquier avería se reparará con la mayor rapidez posible, para evitar las pérdidas de agua. Para ello será necesario resolver en un tiempo máximo de 2 horas. Una vez reparado, se deberá presentar un informe por escrito de los daños y las actuaciones realizadas por el Jardinero.

Se deberán realizar los siguientes trabajos mínimos:

- Mantenimiento de las válvulas, electroválvulas y equipos de presión de la red de riego.
- Reparación de las averías que se produzcan en el uso de la red.
- Renovación de aspersores, difusores, goteros e hidrantes, así como su adaptación en las programaciones del riego que se establezcan.
- Cambio de la programación de riego para adecuarla a las necesidades de las plantas, en función de especies o época del año.
- Dos veces al año se verificará un arrancado individual de cada uno de los sectores de riego, para detectar posibles anomalías en los conductos.
- Los filtros de la instalación se deberán mantener limpios de impurezas. En los casos que no exista filtro, será conveniente la limpieza anual del interior de la válvula.
- En el caso de las instalaciones por goteo, se deberán realizar todos los trabajos de mantenimiento fijados por el fabricante del sistema.
- Previa autorización, el adjudicatario podrá realizar a su cargo, mejoras en la red de riego, que quedarán en propiedad de la FNMT, sin derecho a indemnización de ningún tipo. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación en el perimetral se ajustará a la normativa municipal al respecto o directrices de los servicios técnicos municipales.

## 2.10 Limpieza y retirada de restos

La labor de limpieza consistirá en la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo, eliminando las hojas caídas, restos de las labores de siega, recortes de poda, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de la contratación de este servicio, no permitiéndose la acumulación de restos o de bolsas de basura tras los trabajos realizados.



## **2.11 Suministro, montaje e instalación de adornos navideños**

- En la sede central (calle Jorge Juan, número 106), instalación de un árbol de navidad de 6 m de altura aproximadamente, propiedad de la FNMT, corriendo por cuenta
- del adjudicatario su adorno, así como la instalación de 5 flores de pascua en diferentes zonas de esta FNMT-RCM.
- Suministro, según le sean requeridas, de las siguientes composiciones florales, en número indeterminado, según necesidades de la FNMT-RCM, pero que de forma orientativa serán:
  - **10 Coronas** tamaño grande para posibles óbitos del personal de la FNMT-RCM (o familiares) por un importe de 180 euros/unidad.
  - **Centros de flor para almuerzos.** Centro de flor de primera calidad (rosas, liliiums, anthurius, etc) sobre base de cristal de 1ª (aprox. 40 cm. de diámetro), en cantidad aproximada de 10 unidades, con servicio de entrega y montaje en la sede central de la FNMT-RCM, por un importe de 40 €/un.

## **3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**3.1.-** La prestación del servicio se ajustará al presente pliego de prescripciones técnicas, y a sus anexos, al contrato que, en su caso, se firme con el adjudicatario y a la normativa expresada en el pliego de condiciones particulares.

**3.2.-** El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida, del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación del servicio objeto la contratación. El adjudicatario correrá con los gastos de la reparación de lo dañado, procediendo, incluso, a la sustitución de lo dañado, cuando la FNMT-RCM lo considere necesario, previa la justificación que corresponda.

**3.3.-** Cualquier sustitución del personal de jardinería, cualquier cambio de turnos o de jornada de trabajo, cualquier variación en el número de personas asignadas al servicio, deberá ser comunicado, por escrito, a la FNMT-RCM, en un plazo no inferior a cuarenta y ocho horas de antelación a la modificación pretendida, siendo necesario, para que la misma se produzca, que conste la conformidad, por escrito, de la FNMT-RCM.

**3.4.-** El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, respecto del personal que asigne al servicio de jardinería en la FNMT-RCM.



El adjudicatario quedará obligado, una vez comenzada la prestación del servicio, a acreditar documentalmente el cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere este apartado, debiendo ser remitida a la FNMT-RCM, dicha documentación, con una periodicidad trimestral, hasta la extinción de la contratación y de las prórrogas, en su caso, de la misma.

**3.5.-** La prestación del servicio de jardinería se realiza con carácter de arrendamiento de servicios por parte del adjudicatario, no suponiendo ésta ningún vínculo laboral con la FNMT-RCM del personal que él mismo asigne al servicio, y que en ningún caso resultará responsable de las obligaciones contraídas entre el adjudicatario y su personal, aún cuando las sanciones o despido que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación de lo dispuesto en el presente pliego. No obstante, y dadas las especiales características de los productos que se fabrican en la entidad, el servicio de jardinería estará en todo momento bajo la dirección y el control de la FNMT-RCM, debiendo el adjudicatario designar a un interlocutor responsable para transmitir las necesidades de esta FNMT-RCM.

**3.6.-**El adjudicatario, una vez notificada la selección de su oferta, y con carácter previo a la firma del contrato, deberá constituir una fianza definitiva, por un importe del **cinco por ciento (5%)** del precio total del servicio, que quedará afecta a garantizar el cumplimiento del contrato y las responsabilidades que pudieran derivarse del mismo.

**3.7.-**Se adjunta, como **ANEXO II** a este pliego, relación del personal y de su categoría que, contratado por el actual adjudicatario del servicio de jardinería de la FNMT-RCM, presta sus servicios en esta Entidad.

A estos efectos, se hace constar que los trabajadores de la actual adjudicataria del servicio de jardinería a en la FNMT-RCM se rigen por el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2010-2013, firmado el 1 de Julio de 2011, y publicado en el B.O.E. nº 199, sección III, página 93070 de 19 de agosto de 2011, que se adjunta a este pliego como **ANEXO III**.

**3.8.-** La empresa adjudicataria del servicio objeto de este pliego de condiciones, se compromete a llevar a cabo estas labores, con personal suficiente, con la cualificación, formación e información que fuera precisa tanto profesional como en materia de P.R.L., y que deberá quedar recogido en el programa Coordyna de seguimiento de P.R.L. **Quedando prohibida la subcontratación total o parcial, a terceros**, de cualquiera de los trabajos que integran el servicio objeto del presente pliego, debiendo el adjudicatario prestar el mismo por medio de su propio personal.

Una vez establecido como adjudicatario, la empresa a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en lo referente a la Coordinación Empresarial, deberá incorporar en el programa COORDYNA los documentos actualizados que seguidamente se indican:



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

- Copia, o fotocopia del Certificado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Copia, o fotocopia del Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de pagos.
- Copia, o certificado de disponer de una póliza de Responsabilidad Civil General, así como fotocopia del recibo de estar al corriente de pago.
- Relación nominal y DNI de las personas de su empresa que trabajaran en la FNMT para efectuar el trabajo contratado.

Todos los equipos, material, maquinaria, herramientas, enseres, y elementos auxiliares que sean necesarios para la perfecta realización de los trabajos serán suministrados por el adjudicatario, sin perjuicio de aquel que siendo propiedad de FNMT-RCM, tenga destinado para el perfecto cumplimiento de las labores del servicio. El importe y amortización de todos ellos se considerarán incluido en el precio ofertado.

La justificación de la solvencia económica, el licitador deberá presentar la siguiente documentación;

- En cuanto a la solvencia económico financiera:
  - o Certificación bancaria de solvencia económica.
  - o Justificante del pago del I.A.E. de los tres últimos años.
  - o Licencia fiscal
  - o Memoria económica actualizada de la entidad.
- En cuanto a la solvencia técnica:
  - o Certificación, de la empresa licitadora en la que se haga constar el número y disponibilidad de los medios humanos, materiales y técnicos que va a dedicar a la actividad objeto de la presente licitación.
  - o Copia de los documentos de cotización del licitador a la Seguridad Social (TC1 y TC2) de los ejercicios, 2013, 2014 y 2015.

De la misma manera deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad del personal que trabaje en la vía pública perimetral, y de los peatones y usuarios en general.

Asimismo, deberá aportar las fichas técnicas de prevención de los productos a utilizar en la realización de los trabajos y colgarla en coordyna.





**3.9.-** Los pagos se abonarán mediante transferencia bancaria con arreglo a la Ley 15/2010, de 5 julio, a los **treinta días de la fecha de contabilización de la factura**, por los trabajos realmente efectuados a requerimiento de la FNMT-RCM, y previa conformidad de la misma.

**3.10-** El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las condiciones establecidas en este pliego o en los anexos del mismo, de las cláusulas contractuales que, en su día, regulen la prestación del servicio, o de cualquier disposición legal que resulte de aplicación en la prestación del servicio, facultará a la FNMT-RCM para exigir, bien el cumplimiento de lo pactado con la indemnización por los daños y perjuicios causados, bien la resolución de la relación jurídica constituida con resarcimiento por los daños y perjuicios ocasionados.

**3.11-** Todos los gastos de transporte que estén motivados por los trabajos contratados serán a cuenta y riesgo del contratista adjudicatario.

Los vehículos a emplear, tendrán las condiciones requeridas para el fin al que estén destinados, tanto por lo que respecta a la seguridad y a las condiciones sanitarias.

Los equipos a utilizar en el mantenimiento y conservación de los espacios verdes serán silenciosos y, en ningún caso, sobrepasarán los niveles sonoros establecidos por la ley.

**3.12-** El adjudicatario deberá comprometerse a disponer, durante la vigencia del contrato, de un local que sirva de depósito, oficinas y almacén, dotado de teléfono móvil, fax y correo electrónico, necesario para poder contactar con él en caso de avería urgente o cualquier situación de emergencia, durante las 24 horas de cualquier día de la semana, incluidos festivos, obligándose a actuar de inmediato.

El adjudicatario se compromete a realizar aquellos trabajos que estando relacionados con el servicio contratado, sean motivados por causas extraordinarias. En estos casos, la ejecución de los trabajos necesarios serán retribuidos aplicando los costes fijados como horas extraordinarias en el estudio económico aportado por el adjudicatario en la oferta económica.

La facturación de servicios extraordinarios se presentará a mes vencido al de la realización del servicio, incluyendo la fecha y justificante de su realización.

**3.13-** Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección, control y vigilancia de la persona responsable de Servicios Generales, quien podrá realizar las revisiones que estime oportunas, siéndole facilitados cuantos datos precise respecto a la organización y funcionamiento del mantenimiento y conservación de los espacios verdes y jardineras.



El adjudicatario habilitará un libro profesional de visitas, foliado y numerado donde se anotarán las directrices a realizar o realizados de los distintos trabajos, así como las comunicaciones u otras órdenes que establezca la persona responsable designada por la FNMT-RCM, firmando el adjudicatario su enterado y conformidad.

**3.14.-** En cuanto a la cesión del cuarto para guardar herramienta de jardinería, en ningún caso se utilizará como almacén de productos tóxicos ni de vestuario para el encargado del desarrollo del servicio.

#### **4.- DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA**

**4.1.-** El plazo de vigencia de la contratación tendrá una duración de **UN AÑO** y comprenderá desde el uno de enero de 2016 hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, ambos inclusive.

**4.2.-** Para el cálculo del presupuesto del servicio de jardinería objeto de este pliego se tomará como base el calendario laboral del año 2016 (ANEXO IV), teniendo en consideración que el servicio será realizado durante los doce meses del año.

**4.3.-** Debido a las peculiaridades de la contratación de este servicio, para conservar y mantener las jardineras y zonas verdes en óptimas condiciones en estos momentos se cuenta con el siguiente personal:

- **Un jardinero oficial de 1ª** con jornada laboral de treinta y cinco horas semanales, de lunes a viernes, con periodicidad de siete horas diarias, ajustándose al calendario laboral de la FNMT-RCM (anexo IV).

**4.4.-** La oferta económica no podrá ser superior a 40.000 €, excluyendo de la misma el impuesto sobre el valor añadido o el que, en su caso, lo sustituyera. La oferta deberá estar sellada y firmada por el oferente, en el caso de que sea persona física, o por el representante legal de la entidad oferente en el caso de que sea persona jurídica.

**4.5.-** En ningún caso, el contrato de prestación del servicio de Jardinería estará sujeto durante su vigencia a revisión de precios.

**4.6.-** La convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases.



**4.7.-** El adjudicatario deberá acreditar, en el acto de la firma del contrato del servicio de jardinería, la suscripción de un contrato de seguro de responsabilidad civil para cubrir cualquier responsabilidad derivada de la prestación del servicio de jardinería objeto de este pliego, tales como daños o perjuicios ocasionados a bienes o terceras personas, debiendo garantizar dicha póliza un mínimo de 750.000 € con un sublímite por víctima no inferior a 200.000 €. Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el plazo de duración del contrato y, en su caso, durante la prórroga del mismo, debiendo figurar, en la citada póliza, la FNMT-RCM como asegurada adicional, en aquellos casos en que no tenga la condición de tercero o perjudicado, por todos los riesgos que pudieran derivarse del cumplimiento del servicio.

**4.8.-** El adjudicatario será responsable del exacto cumplimiento de todo lo establecido en el presente pliego de condiciones, o que pueda establecerse, y se hará responsable de los daños que pudieran derivar por el incumplimiento de lo establecido. En consecuencia no podrá alegar como justificación a posibles incumplimientos los que puedan venir originados de sus relaciones con terceros o con sus empleados.

Las incidencias por acto de vandalismo se comunicarán de forma inmediata a Servicios Generales, quién comunicará las acciones a realizar a la empresa adjudicataria, siendo el plazo para llevarlas a cabo no superior a 48 horas.

## **5.: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

Los sobres deberán ser presentados en el Registro General de la FNMT-RCM, C/ Jorge Juan, 106, 28009 MADRID, antes de las 13,00 horas del día 10 de diciembre de 2015.

## **6.- VALORACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas se valorarán según lo establecido en el cuadro de criterios de valoración, que figura en el presente pliego de especificaciones técnicas (**ANEXO I**).

Una vez estudiadas las ofertas y a la vista de los informes técnicos, la FNMT procederá a la adjudicación definitiva del Servicio o declararlo desierto si quedara patente la inexistencia de garantías suficientes por parte de las ofertas presentadas, con arreglo a este Pliego.



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

## **7- INFORMACIÓN DE LUGARES Y EMPLAZAMIENTOS.**

Los oferentes podrán examinar por sí mismos los lugares y emplazamientos integrantes del presente pliego de condiciones, excluyendo las zonas que, por medidas de seguridad, tienen limitado su acceso, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales de dificultad del trabajo, enviando sus peticiones y consultas del presente Pliego al mail [info@fnmt.es](mailto:info@fnmt.es).

En Madrid, a 24 de noviembre de 2015



Fdo.: Fco. Javier Gómez Díaz-Ufano



## ANEXO I CRITERIOS DE VALORACIÓN

### Condiciones económicas: Puntuarán con **70 puntos**

El importe máximo de licitación, para la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de mantenimiento y conservación de planta y flores de la FNMT-RCM, no debe superar los 40.000 € (IVA EXCLUIDO). Cualquier oferta superior, será excluida.

El importe ofertado no podrá ser modificado al alza, durante el periodo contractual.

Se valorará..... (70) x  $\frac{\text{Oferta más ventajosa}}{\text{Oferta que se valora}}$

### Propuesta técnica: **30 puntos**

#### **A) Certificados de calidad:**

**10 puntos**

CERTIFICADO ISO 9001.....5 puntos  
CERTIFICADO UNE 14001.....5 puntos

#### **B) Propuesta técnica de funcionamiento:**

**10 puntos**

- Plan funcional:
  - o De cómo se va a hacer (memoria, características técnicas y programa de trabajo a realizar, y resultados a alcanzar en la que de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología). Descripción del tiempo de dedicación al contrato del equipo del personal propuesto para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta las categorías profesionales.
  - o De cómo se va a gestionar (procedimiento de gestión del servicio contratado).
  - o De cómo se controla (sistema del control de calidad del servicio).



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

**C) Mejoras:**

**10 puntos**

Las mejoras deberán ser explícitas, verificables, medibles y valoradas por el ofertante. La valoración a computar será estimada, en función de su aplicación en esta FNMT.

De los importes totales considerados por la FNMT se distribuirá la puntuación en función del siguiente ratio:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta con la estimación de importes de las mejoras presentadas}}{\text{Oferta con la estimación del mayor importe de las mejoras presentadas}} \times 10$$



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

## ANEXO II

### PERSONAL QUE SE SUBROGA

(datos facilitados por la actual empresa adjudicataria)

<b>C A T E G O R Í A</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Jornada</b>
Jardinero oficial de 1ª	05.05.2008	Indefinido	Completa/35 horas semana

### RETRIBUCIÓN MENSUAL

<b>C A T E G O R Í A</b>	<b>Salario base - Euros</b>	<b>Antigüedad - Euros</b>	<b>Plus transportes - Euros</b>	<b>Plus Conservación - Euros</b>	<b>Plus Tóxicos - Euros</b>	<b>Total sueldo bruto - Euros</b>	<b>Total sueldo neto - Euros</b>
oficial Jardinero	1.000,52	58,19	95,93	28,78	26,92	1.210,34	

**NOTA:** *Independientemente de las cantidades reflejadas como fijas mensualmente, en los meses de junio, octubre y diciembre respectivamente se abonará una paga extraordinaria por un importe bruto de 1.058,71 euros brutos.*





**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

## **ANEXO III**

# **CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE JARDINERÍA 2010-2013**

**B.O.E. 199 de 19 de agosto de 2011**





## ANEXO V

### RELACIÓN DE JARDINERAS Y PLANTAS

Jardineras en piedra ovas o redondas	6
Jardineras en hierro	2
Macetas o jardineras pequeñas en barro verde	7
Macetones en terracota	12
Jardineras en piedra labrada	79
Jardineras en acero inoxidable	6
Jardineras en plástico con funda de latón dorado (plantas naturales)	17
Jardineras en plástico con funda de latón dorado (plantas artificiales)	5
Jardineras redondas en plástico (plantas naturales)	34
Jardineras redondas en plástico (plantas artificiales)	4
Jardineras ( <i>Hobby-flower</i> )	56
Jardineras en madera (artificial)	1
Jardineras en madera ( <i>in situ</i> )	7 metros lineales
Jardineras en plástico de 0,50 metros aproximadamente	12
Bonsái artificial	1
Maceteros naturales	18
Jardineras rectangulares grandes en plástico	2
Jardineras en uralita	24
Jardineras en uralita (patio japonés)	2
Jardineras en piedra labrada (exterior)	386
Jardineras mampostería	76 metros lineales
Copas en piedra labrada (exterior)	6
Jardineras redondas en PVC de 45 centímetros de diámetro	9
Jardineras cuadradas en PVC	2
Jardineras en polietileno (80 x 25 x 40)	3
Jardineras rectangulares en PVC blanco (60 x 21 x 19)	13
Jardineras rectangulares en polietileno blanco con ruedas (80 x 30 x 36)	1
Jardineras balconeras en polietileno blanco (60 x 21 x 19)	5
Jardineras en polietileno de 45 centímetros de diámetro	19
Jardín japonés	150 metros <sup>2</sup>